

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. DECLARATIVO IMPUGNACIÓN PATERNIDAD No. 202100071

Allegado el resultado de la prueba de ADN practicada por el Laboratorio de Genética Yunis Turbay, de conformidad con lo ordenado en el auto admisorio de la demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD promovido por LUIS CARLOS ESPINOSA contra SONIA FERNANDA ESPINOSA HUERTAS, que concluye:

*"... **Interpretación de Resultados:** La paternidad del Sr. LUIS CARLOS ESPINOSA con relación a SONIA FERNANDA ESPINOSA HUERTAS no se excluye (Compatible) con base en sistemas genéticos analizados.*

*Índice de Paternidad Acumulado: 35396736177
Probabilidad Acumulada de Paternidad: 99.999999997%..."*

Se corre traslado a los interesados por el término de tres (3) días, dentro del cual tendrán derecho a ejercer las acciones señaladas en el inciso 2º, numeral 2º, artículo 386 del Código General del Proceso.

Vencido el término concedido, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,

